

Convocatoria para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva destinadas a Espacios escénicos, musicales, peñas flamencas y galerías de arte, correspondientes al año 2024

Expte. 531/2024

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

En fecha 16 de diciembre de 2024, a las 10:30 horas, se reúne la Comisión de Valoración de la Convocatoria referenciada, designada por Resolución de la Vicepresidencia del ICAS de fecha 25 de octubre de 2024, con el siguiente objeto: valoración de la documentación presentada en la fase de aceptación, reformulación o renuncia, conformidad a la misma y remisión de los actuado para la resolución definitiva, con la asistencia de:

Presidencia:

D. Fernando Mañes Izquierdo, Director General de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Vocalías

D. Federico de Jaime López. Director de Programación del ICAS

Dña. María Genis Rubio · Técnico Superior de Gestión Cultural del ICAS.

D. Fernando Rodríguez Campomanes. Técnico Auxiliar de programación

Secretaría:

D. Fco. Javier Muñoz León· Jefe de Servicio de Gestión Administrativa y Subvenciones del ICAS

Se procede a la valoración de la documentación presentada por las personas físicas y jurídicas en la fase de aceptación o renuncia:


➤ Aceptaciones

Se constata, en primer lugar, que las siguientes persona físicas o jurídicas propuestas como beneficiarias en la resolución provisional han procedido a presentar la aceptación de la subvención y a presentar la documentación requerida convenientemente:

Nº PIEZA SEPARADA	ENTIDAD O PERSONAS FÍSICA	NOMBRE PROYECTO
6	Birimbao Galería de Arte S.L.	Programación temporada expositiva 2024
7	Cartuja Cultural Events A.I.E.	Programación espacio escénico 2024
9	Fundación Valentín de Madariaga y Oya	Programación temporada expositiva 2024
11	La Fundación Gestión de Proyectos S.L.U.	Programación espacio escénico 2024
12	MUU Sociedad Civil	Programación espacio musical 2024
13	Sala Cero Teatro S.L.	Programación espacio escénico 2024
14	Santiago Bedoya	Programación temporada expositiva 2024
15	Sonsoles Martínez Linares	Programación temporada expositiva 2024

➤ Renuncias

Ninguna entidad ha presentado renuncia a la subvención concedida provisionalmente.

Código Seguro De Verificación	VKHPbF4DgTwDhCEzxQ5kdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Mañes Izquierdo	Firmado	16/12/2024 13:13:58	
Observaciones	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	16/12/2024 11:46:07	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VKHPbF4DgTwDhCEzxQ5kdQ==	Página	1/5	

➤ Reformulaciones

Presentan reformulación las siguientes entidades:

Nº PIEZA SEPARADA	ENTIDAD O PERSONAS FÍSICA	NOMBRE PROYECTO
1	Alarcón Criado S.L.	Programación temporada expositiva 2024
2	Rafael Ortiz S.L.	Programación temporada expositiva 2024
5	Assejazz Asociación Sevillana de Jazz	Programación espacio musical 2024
8	Centro de Artes y Producciones Teatrales S.L.	Programación espacio escénico 2024
16	Tertulia Sociedad Cooperativa Andaluza	Programación espacio musical 2024
17	Viento Sur Teatro S.L.	Programación espacio escénico 2024

Se constata que la documentación se ha presentado convenientemente.

➤ Exclusiones

Se excluye el proyecto presentado por Alejandro Rojas Bermejo P.S 3 (Programación temporada expositiva 2024) por no cumplir el requisito de inscripción en el epígrafe 615.6 Galerías de arte, según lo establecido en el apartado sexto de la convocatoria (Beneficiario/as y requisitos).


➤ Desestimadas

Desestimar la solicitud de Asociación Gallo Rojo P.S. 4 Proyecto: Programación temporada expositiva 2024, en cuanto que el proyecto presentado no ha obtenido de un mínimo de 50 puntos sobre el máximo de los 100 posibles, de conformidad con el apartado 6 de la cláusula decimosegunda de la convocatoria.

➤ Desistidas

Tener por desistidas, de conformidad con la cláusula Novena de la Convocatoria y el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes, por los motivos que se indican

Nº PIEZA SEPARADA	ENTIDAD O PERSONAS FÍSICA	NOMBRE PROYECTO	NO SUBSANA
10	Grupo de Desarrollo Inversor Boteros S.L.	(No consta)	<p>Anexo II: Debe cumplimentarse el Anexo II en el que se incluye los criterios de valoración, según lo establecido en la cláusula decimosegunda, con una extensión máxima de 20 páginas con un tamaño mínimo de letra nº 9, ya que los proyectos se valorarán atendiendo a la información suministrada en el Anexo II y conforme a los criterios establecidos en dicha cláusula.</p> <p>Anexo III: deberá presentar el Anexo III debidamente cumplimentado y en correspondencia con lo indicado en el Anexo I. Debiendo tener en cuenta que la cuantía de los gastos indirectos no puede superar el 25% del coste total, que la cuantía solicitada no puede superar el 75% del coste total estimado del proyecto y que los ingresos no pueden superar el coste de la actividad subvencionada.</p>

Código Seguro De Verificación	VKHPbF4DgTwDhCEzxQ5kdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Mañes Izquierdo	Firmado	16/12/2024 13:13:58	
	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	16/12/2024 11:46:07	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VKHPbF4DgTwDhCEzxQ5kdQ==			

I. Propuesta de resolución definitiva

De conformidad con la cláusula décima de la Convocatoria de referencia, la Comisión de Valoración eleva al órgano instructor el informe contenido en el presente acta para que se proceda a dictar resolución definitiva.

Para ello, como consecuencia de todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de valoración da por tramitadas las aceptaciones expresas de las personas físicas o jurídicas beneficiarias provisionalmente, ratifica las puntuaciones y cuantías publicadas en la misma aceptando las reformulaciones planteadas.

Por todo lo anterior, se realiza la siguiente propuesta de resolución definitiva:

PRIMERO.- A la vista de las cuantías otorgadas, el importe total de las mismas asciende 323.589,67€, no excediendo de los 330.000,00€ del importe consignado en la aplicación presupuestaria 90000-33404-47900 que sustenta esta convocatoria. Revierta a la aplicación presupuestaria el importe sobrante de 6.410,33€ anulando el saldo en el correspondiente documento contable A nº 220240004420.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión definitiva de la *Convocatoria de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al año 2024, a Espacios escénicos, musicales, peñas flamencas y galerías de Arte*, con cargo a la aplicación presupuestaria y en las cuantías que se señalan, así como con el presupuesto total de gasto de la actividad señalado para cada beneficiario que queda aprobado mediante la presente resolución.

De conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta de la Convocatoria, el importe de la subvención otorgada es una cuantía cierta y sin referencia a un porcentaje o fracción del coste total, quedando de cuenta del beneficiario la diferencia de financiación necesaria para la total ejecución de la actividad subvencionada.


Conforme al artículo 62 del RLGS, la actividad para la que se concede cada una de las subvenciones será la identificada en el expediente de solicitud inicialmente formulado, entendiéndose que el beneficiario se compromete a realizarla, de acuerdo con el artículo 61 del RLGS, en los términos planteados en su solicitud y cumpliendo con los requisitos establecidos para cada modalidad, con las modificaciones que, en su caso, se hayan aceptado por el órgano gestor, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión.

El plazo de realización de la actividad subvencionada será el comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

El plazo de justificación de la subvención concedida finalizará el 31 de marzo de 2025.

En el material de difusión de la actividad subvencionada deberá figurar el logotipo oficial del Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, conforme a las especificaciones establecidas en el apartado 5 de la cláusula decimonovena de la Convocatoria.

Asimismo, el beneficiario se compromete al cumplimiento de las demás obligaciones establecidas en las Bases Reguladoras y Convocatoria, así como a la adecuada justificación de la subvención concedida. Ésta deberá realizarse de acuerdo con lo establecido en la cláusula decimonovena de la Convocatoria.

Código Seguro De Verificación	VKHPbF4DqTwDhCEzxQ5kdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Mañes Izquierdo	Firmado	16/12/2024 13:13:58	
	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	16/12/2024 11:46:07	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VKHPbF4DqTwDhCEzxQ5kdQ==			


Toda incidencia que suponga modificación del objeto, calendario o finalidad del proyecto inicial subvencionado deberá ser autorizada por la Vicepresidencia del ICAS, siempre que no se altere el objeto o finalidad de la subvención, no se dañen derechos de terceros, y sin que en ningún caso se pueda aumentar el importe de la cuantía concedida, todo ello de conformidad con lo establecido en las cláusulas undécima de las Bases Reguladora.

P.S.	Entidad	Proyecto	Importe proyecto/ reformulado	Cuantía solicitada/ reformulada	% financiación	Puntos	Cuantía concedida
2	Rafael Ortiz S.L.	Programación temporada expositiva 2024	38.831,03 €	29.123,27 €	75,00%	84,00	29.123,27 €
1	Alarcón Criado S.L.	Programación temporada expositiva 2024	46.596,49 €	27.736,44 €	59,52%	80,00	27.736,44 €
13	Sala Cero Teatro S.L.	Programación espacio escénico 2024	474.166,86 €	40.000,00 €	8,44%	78,00	27.043,03 €
5	Assejazz Asociación Sevillana de Jazz	Programación espacio musical 2024	87.400,00 €	26.002,92 €	29,75%	75,00	26.002,92 €
7	Cartuja Cultural Events A.I.E.	Programación espacio escénico 2024	634.792,00 €	19.290,57 €	3,04%	74,00	19.290,57 €
14	Santiago Bedoya	Programación temporada expositiva 2024	21.190,00 €	15.890,00 €	74,99%	74,00	15.890,00 €
8	Centro de Artes y Producciones Teatrales S.L.	Programación espacio escénico 2024	136.862,80 €	24.962,80 €	18,24%	72,00	24.962,80 €
17	Viento Sur Teatro S.L.	Programación espacio escénico 2024	124.075,00 €	24.962,80 €	20,12%	72,00	24.962,80 €
15	Sonsoles Martínez Linares	Programación temporada expositiva 2024	27.991,05 €	20.993,00 €	75,00%	72,00	20.993,00 €
9	Fundación Valentín de Madariaga y Oya	Programación temporada expositiva 2024	120.319,13 €	70.000,00 €	58,18%	71,00	24.616,09 €
6	Birimbao Galería de Arte S.L.	Programación temporada expositiva 2024	26.028,84 €	19.521,63 €	75,00%	67,00	19.521,63 €
12	MUU Sociedad Civil	Programación espacio musical 2024	81.285,00 €	25.000,00 €	30,76%	64,00	22.189,16 €
11	La Fundación Gestión de Proyectos S.L.U.	Programación espacio escénico 2024	252.709,33 €	30.000,00 €	11,87%	63,00	21.842,45 €
16	Tertulia Sociedad Cooperativa Andaluza	Programación espacio musical 2024	26.615,51 €	19.415,51 €	72,95%	56,00	19.415,51 €

TERCERO.- Reconocer la obligación y ordenar el pago de las cantidades que figuran, conforme a lo establecido en la cláusula decimosexta de las Bases Reguladoras de la presente convocatoria.

CUARTO.- Declarar desistidas de su solicitud a las personas y entidades que se detallan, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y por los motivos establecidos.

Nº PIEZA SEPARADA	ENTIDAD O PERSONAS FÍSICA	NOMBRE PROYECTO	NO SUBSANA
10	Grupo de Desarrollo Inversor Boteros S.L.	(No consta)	<p>Anexo II: Debe cumplimentarse el Anexo II en el que se incluye los criterios de valoración, según lo establecido en la cláusula decimosegunda, con una extensión máxima de 20 páginas con un tamaño mínimo de letra nº 9, ya que los proyectos se valorarán atendiendo a la información suministrada en el Anexo II y conforme a los criterios establecidos en dicha cláusula.</p> <p>Anexo III: deberá presentar el Anexo III debidamente cumplimentado y en correspondencia con lo indicado en el Anexo I. Debiendo tener en cuenta que la cuantía de los gastos indirectos no puede superar el 25% del coste total, que la cuantía solicitada no puede superar el 75% del coste total estimado del proyecto y que los ingresos no pueden superar el coste de la actividad subvencionada.</p>

Código Seguro De Verificación	VKHPbF4DqTwDhCEzxQ5kdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Mañes Izquierdo	Firmado	16/12/2024 13:13:58	
Observaciones	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	16/12/2024 11:46:07	
Url De Verificación	Página		4/5	
	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VKHPbF4DqTwDhCEzxQ5kdQ==			

QUINTO.- Excluir el proyecto presentado por Alejandro Rojas Bermejo P.S 3 (Programación temporada expositiva 2024) por no cumplir el requisito de inscripción en el epígrafe 615.6 Galerías de arte, según lo establecido en el apartado sexto de la convocatoria (Beneficiario/as y requisitos).


SEXTO.- Desestimar la solicitud de Asociación Gallo Rojo P.S. 4 Proyecto: Programación temporada expositiva 2024, en cuanto que el proyecto presentado no ha obtenido de un mínimo de 50 puntos sobre el máximo de los 100 posibles, de conformidad con el apartado 6 de la cláusula decimosegunda de la convocatoria y la resolución provisional de 27 de noviembre de 2024.

SÉPTIMO.- Publicar los acuerdos adoptados en la Resolución en el Tablón de edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y notificar a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

En Sevilla, en la fecha indicada a pie de firma,

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.: Fernando Mañes Izquierdo

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN
Fdo.: Fco. Javier Muñoz León

Código Seguro De Verificación	VKHPbF4DgTwDhCEzxQ5kdQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Mañes Izquierdo	Firmado	16/12/2024 13:13:58	
	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	16/12/2024 11:46:07	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VKHPbF4DgTwDhCEzxQ5kdQ=			